



# AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022

En el Centro de Servicios Sociales Comunitarios, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día dieciocho de abril de dos mil veintidós, previa citación, se reunió la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Ana Isabel Jiménez Salguero y la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan a continuación, asistidos por la Secretaria General que suscribe, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día remitido con la convocatoria.

**Presidenta:**

Sra. Alcaldesa , Doña Ana Isabel Jiménez Salguero

**Concejales/as asistentes:**

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rocío Cuevas Tirado

D. Rafael Ruíz Moreno

**Secretaria General**

D<sup>a</sup> Inés Piñero González-Moya

Al existir el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, la Presidencia declara abierta la sesión. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	osuRm+S8Smh3RvQOrcdduQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	03/05/2022 15:09:55	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	03/05/2022 11:28:22	
<b>Observaciones</b>	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29-04-2022.-	<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/osuRm+S8Smh3RvQOrcdduQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/osuRm+S8Smh3RvQOrcdduQ==</a>			

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1.- ACTAS.-**

1.1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (18-04-2022).-

### **2.- BOLETINES Y COMUNICACIONES.**

### **3.- ECONOMÍA Y HACIENDA. CUENTAS Y FACTURAS.**

### **4.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.**

### **5.- EXPEDIENTES SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

### **6.- DIVERSOS EXPEDIENTES. ACUERDOS QUE PROCEDAN**

6.1.- 2020/DVP\_02/000006.- Responsabilidad patrimonial . Reconocimiento indemnización Manuel Barrera Calderón.

### **7.- ASUNTOS URGENTES.**

7.1.- 2022/TAB-01/000006.- Aprobación del expediente de contratación del "Servicio de mantenimiento de zonas verdes y parcelas municipales".-

### **8.- APROBAR EL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN**

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

### **1.- ACTAS.-**

#### **1.1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (18-04-2022).-**

Por la Presidencia se somete a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local el borrador de acta de la sesión celebrada por este órgano el día dieciocho de abril de dos mil veintidós, cuya copia se ha adjuntado a la convocatoria de la presente sesión.

No produciéndose ninguna intervención para solicitar la modificación de su contenido, la Presidencia declara su aprobación por unanimidad de las concejales y concejales presentes (3 votos).

### **2.- BOLETINES Y COMUNICACIONES.**


No se han presentado boletines ni comunicaciones para su consideración.

### **3.- ECONOMÍA Y HACIENDA. CUENTAS Y FACTURAS.**

No se han presentado asuntos con este carácter.

### **4.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.**

No se han presentado asuntos con este carácter.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	osuRm+S8Smh3RvQOrcdduQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	03/05/2022 15:09:55	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	03/05/2022 11:28:22	
<b>Observaciones</b>	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29-04-2022.-	<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/osuRm+S8Smh3RvQOrcdduQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/osuRm+S8Smh3RvQOrcdduQ==</a>			



**5.- EXPEDIENTES SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

**6.- DIVERSOS EXPEDIENTES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**6.1.- 2020/DVP\_02/000006.-Responsabilidad patrimonial . Reconocimiento indemnización Manuel Barrera Calderón.**

**«La Delegada de Hacienda y Presupuestos, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía n.º 514/2019, de 26 de junio , propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO. PRIMERO.** *Por reclamación de Don Manuel Barrera Calderón, con DNI 75318647-H , de 15 de octubre de 2020 y n.º de registro de entrada en este Ayuntamiento 5244, se inició el expediente, por los daños personales sufridos, presuntamente, al caer en la acera colindante con el supermercado Cash Fresh, por un hierro que sobresalía sobre el suelo, y por tanto como consecuencia de la actuación de un órgano de la Administración.*

**SEGUNDO.** *Se han realizado todos los actos de instrucción que son necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos y hechos producidos, en virtud de los cuales se comprueba, con la práctica de las pruebas correspondientes, ( fotografías, declaración testifical, informe de la Policía Local), que los daños coporales producidos a la reclamante son fruto de un funcionamiento anormal de los servicios públicos ya que como confirma el informe de la Policía Local y la declaración del testigo, al cortar una señal de tráfico dejan un trozo del hierro que servía de soporte vertical a la señal. Dicho hierro, señala el informe de la policía, sobresalía unos quince centímetros del acerado, apreciándose por las fotografías que tiene un color similar a las baldosas de la acera, lo que le hace casi imperceptible y muy peligroso para el viandante. El informe del Servicio de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, constata lo informado por la Policía Local.*

**TERCERO.** *Con fecha 10 de febrero de 2021, la Sra. Instructora del expediente realiza la propuesta de resolución en la que informa que “De lo actuado en el expediente, queda demostrado claramente que se han superado los estándares mínimos de seguridad exigibles, lo que significa que el daño resulta antijurídico, y que tales hechos son consecuencia de un funcionamiento anormal del servicio público, suponiendo causa de la responsabilidad objetiva de la Administración que debe resarcir las consecuencias dañosas de su actuación. (STSde 6 noviembre 1998(RJ\1998\9525). de 3 de diciembre de 2002 (RJ 2003\293 entre otras muchas)*

*Se confirma, por tanto, la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida, sin que hubiere concurrido fuerza mayor, por ello, se va a proceder a realizar la propuesta de resolución.”*

**CUARTO.** *Recibidos los informes solicitados por el órgano instructor, se otorga un plazo de audiencia al interesado de diez días para que presentaran las alegaciones y documentos que consideraran oportunos.*

*Finalizado dicho plazo, con fecha 15 de julio del presente año, se certifica por la Secretaria General, que en el plazo otorgado ( del 31 de mayo al 15 de julio, ambos de 2021), no se han presentado alegaciones.*

**QUINTO.** *En cuanto a la indemnización reclamada por los daños personales de MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CUARENTA EUROS (1.409,40 €) se considera ajustada a tenor de la peritación de la aseguradora del Ayuntamiento.*

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

*La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	osuRm+S8Smh3RvQOrcdduQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	03/05/2022 15:09:55	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	03/05/2022 11:28:22	
<b>Observaciones</b>	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29-04-2022.-	<b>Página</b>	3/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/osuRm+S8Smh3RvQOrcdduQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/osuRm+S8Smh3RvQOrcdduQ==</a>			

I.- Los artículos 32 a 35 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

II.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

III.- El artículo 17.14 y 28 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, de Creación del Consejo Consultivo de Andalucía.

Resultando que el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuye la competencia a la Alcaldía, y que ésta, mediante Resolución de Alcaldía 528/2019, de 26 de junio, delega en la Junta de Gobierno Municipal dicha facultad, éste órgano dispone lo siguiente:

**PRIMERO.** Reconocer a Don Manuel Barrera Calderón, con DNI 75318647-H, el **derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños personales sufridos al caer en la acera colindante con el supermercado Cash Fresh, por un hierro que sobresalía sobre el suelo, resto de una antigua señal de tráfico, y por tanto como consecuencia de la actuación de un órgano de la Administración, el Servicio de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Palomares del Río, habiendo sido confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida, sin concurrencia de fuerza mayor.**

**SEGUNDO.** La cantidad a la que asciende la indemnización, según la valoración de los daños presentada por el reclamante, es de MIL CUATROCIENTOS NUEVE, CON CUARENTA EUROS (1.409,40 €) la cual se considera ajustada a tenor de la peritación realizada por la aseguradora del Ayuntamiento.

Al ser responsabilidad del Ayuntamiento de Palomares del Río las lesiones producidas, será pagada, conforme al contrato de seguro de Responsabilidad Patrimonial con la Compañía aseguradora AXA, S.A, vigente a la fecha en que ocurrieron los daños, según se indica a continuación:

<b>“AXA, SEGUROS GENERALES S.A”</b>	<b>1.409,40 €</b>
-------------------------------------	-------------------

**TERCERO.** Notificar los anteriores acuerdos al interesado, y a la Compañía aseguradora AXA, S.A.

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.


## 7.- ASUNTOS URGENTES.

**7.1.- 2022/TAB-01/000006.- Aprobación del expediente de contratación del “Servicio de mantenimiento de zonas verdes y parcelas municipales”.-**

**«La Alcaldesa que suscribe, con relación al expediente de referencia, formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:**

En el expediente de referencia se tramita contrato para la prestación del “Servicio de Mantenimiento de zonas verdes y parcelas municipales”, calificado en el artículo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público -en adelante LCSP-, comprendido el Anexo IV de la citada Ley (Prestación de servicios para la comunidad), por el plazo de DOS AÑOS prorrogable por otro DOS AÑOS MAS, siendo su cuantía total Principal: 438.342,16 € - IVA: 92.051,86 € (TOTAL 530.394,02 €).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, el procedimiento abierto es el adecuado para su contratación, habiendo sido redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Cláusulas Técnicas, definiendo adecuadamente la prestaciones y demás condiciones contractuales.

Código Seguro De Verificación	osuRm+S8Smh3RvQOrccduQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	03/05/2022 15:09:55	
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29-04-2022.-	Firmado	03/05/2022 11:28:22	
Url De Verificación	Página		4/5	
	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/osuRm+S8Smh3RvQOrccduQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/osuRm+S8Smh3RvQOrccduQ==</a>			



De esta forma, dispone el artículo 117 de la LCSP que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Resultando que según resulta del Informe emitido por la Intervención municipal, en la aplicación presupuestaria 171/227.99 (Parques y jardines. Otros trabajos realizados por otras Empresas y profesionales) del Presupuesto Municipal en vigor, existe financiación adecuada para atender las obligaciones que se deriven de este gasto, a nivel de bolsa de vinculación para el ejercicio 2.022.

Resultando finalmente que el órgano de contratación originario es la Alcaldía, según dispone la Disposición Adicional Segunda de la citada LCSP. No obstante esta facultad ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución 528/2019 de fecha 26 de junio, por lo que este órgano adopta los siguientes:

#### ACUERDOS

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la prestación del "Servicio de Mantenimiento de zonas verdes y parcelas municipales", calificado en el artículo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, comprendido en el Anexo IV de la citada Ley, por el plazo de DOS AÑOS prorrogable por otro DOS AÑOS MAS, cuyo Presupuesto de licitación asciende a la cantidad de Principal: 217.340,64 € - IVA: 45.641,54 € (TOTAL: 262.982,18 €), cuyo objeto y demás características se definen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Cláusulas Técnicas, así como en el Cuadro Resumen y Anexos que se unen a los presentes acuerdos.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Cláusulas Técnicas, así como el Cuadro Resumen y Anexos, que han de regir la presente Contratación.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de 87.660,72 €, correspondiente al ejercicio 2.022, con cargo a la aplicación presupuestaria 171/227.99 (Parques y jardines. Otros trabajos realizados por otras Empresas y profesionales) del Presupuesto Municipal en vigor.

Cuarto.- Adoptar el compromiso de dotar de crédito adecuado y suficiente, la aplicación correspondiente para los próximos ejercicios.

Quinto.- Abrir el procedimiento de contratación, para su adjudicación mediante Procedimiento Abierto, a través de la publicación del correspondiente Anuncio en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Estado, en los plazos establecidos en la LCSP y demás condiciones establecidas en el Pliego.»

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

#### 8.- APROBAR EL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN

Se aprueba, por unanimidad de los miembros presente, el acta de la presente sesión.

No existiendo mas asuntos a tratar, por la Presidencia, siendo las nueve horas y quince minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe,

VºBº  
LAALCALDESA-PRESIDENTA

Código Seguro De Verificación	osuRm+S8Smh3RvQOrcdduQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	03/05/2022 15:09:55	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	03/05/2022 11:28:22	
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29-04-2022.-	Página	5/5	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/osuRm+S8Smh3RvQOrcdduQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/osuRm+S8Smh3RvQOrcdduQ==</a>			